

## Ministerio de Hacienda presenta propuestas de régimen impositivo a representantes de partidos políticos

- *Las reuniones efectuadas hoy son parte del calendario de la discusión prelegislativa de los cambios al impuesto a la renta, y se enfocaron en los beneficios para emprendedores y la clase media como la Ruta del Emprendimiento y la reducción del impuesto de primera categoría desde 27% a 25%.*

**Santiago, 9 de marzo de 2024.** - En el Ministerio de Hacienda, los coordinadores tributarios, Nicolás Bohme y Diego Riquelme, continuaron hoy con las reuniones acordadas con los representantes de los partidos políticos para exponer los principales lineamientos del proyecto que busca modificar la ley que regula el impuesto a la renta.

A la cita realizada hoy, asistieron el asesor de Convergencia Social, Mauricio Pardo; los asesores del PPD, Álvaro García y Reinaldo Monardes; el asesor de la DC, Julio Valladares; la asesora de la UDI, Bárbara Bayolo, el presidente de RD, Diego Vela y la asesora Rocío Fondon; el economista de Comunes, Carlos Briceño, el asesor del diputado Carlos Bianchi, Nickolas Mena, la representante de Evópoli, Soledad Hormazábal, el asesor del PC, Cristián Cataldo y los asesores de RN Juan Luis Correa y Sebastián Amado.

Específicamente, se abordó la Ruta del Emprendimiento, que busca implementar una estructura que acompañe a los emprendedores durante las distintas etapas de crecimiento de los nuevos negocios. Entre los instrumentos contemplados se encuentra el monotributo para nuevas empresas que, mediante un pago fijo mensual, sustituirá las obligaciones de impuesto a la renta, IVA y cotizaciones previsionales del socio.

Las empresas podrán utilizar este beneficio por dos años: durante el primero el límite de ventas para acogerse al beneficio será de 1.800 UF, mientras que el segundo año, será de 2.400 UF.

También se plantea implementar un beneficio de IVA para nuevos emprendimientos, tras el término del monotributo. De esta manera se completarían 4 años de beneficios tributarios al inicio del ciclo de vida de las empresas.

Además, se busca ampliar el régimen transparente, el cual está liberado de impuesto de primera categoría, homologando beneficios y eliminando la restricción de que todos los socios sean personas naturales. Este régimen beneficiará a más del 99% de las Pymes.



En la propuesta presentada también se planteó extender el beneficio de postergación del pago de impuestos por utilidades no distribuidas hasta un 70% de la renta líquida imponible, e incluir a las empresas en el régimen transparente y ampliar los regímenes Pyme a un límite de ventas de 100 mil UF.

En las conversaciones de esta jornada también se explicó la estructura para el régimen general de impuesto a la renta (empresas con ventas superiores a 100.000 UF al año). Se ratificó la propuesta de reducir el impuesto de primera categoría desde 27% a 25%, compensado con una mayor recaudación sobre las rentas del capital a partir de otros instrumentos.

En línea con la propuesta de diversos actores, se planteó la creación de un impuesto a la distribución de dividendos desde empresas en el régimen general hacia todo tipo de contribuyentes. Este impuesto se pagaría solamente una vez, evitando la doble tributación.

Asimismo, se planteó el reemplazo del régimen semi integrado por un sistema dual, en el cual se separa la tributación a nivel corporativo de la tributación personal sobre las rentas del capital. La propuesta considera que la tasa máxima sobre los dividendos, considerando conjuntamente impuesto de primera categoría, impuesto a los dividendos, e impuestos personales sobre las rentas del capital, se reducirá respecto a la situación actual.

Finalmente, se acordó que, en la próxima sesión que se desarrollará el jueves 14 de marzo, los representantes de los partidos políticos harán sus comentarios a la propuesta presentada por el Ministerio de Hacienda.

